



Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2018 00044 00
Dte(s): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo(s): MAGNOLIA BERMUDEZ URIBE y WILLIAM AREVALO RUSSI
Decisión: APRUEBA COSTAS Y CRÉDITO

Tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

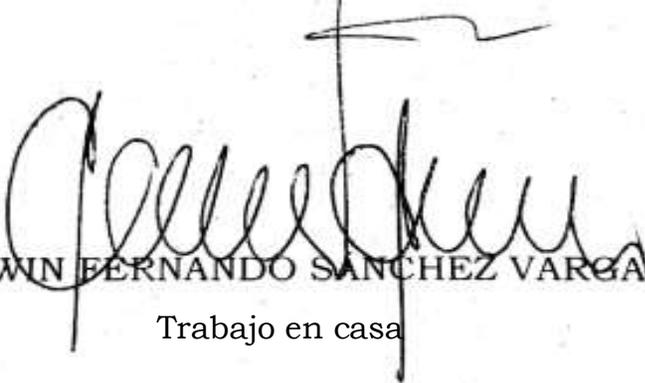
Teniendo en cuenta que la liquidación de costas (*fl.141*) elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte *aprobación*, conforme al N° 1°, Art 366 del C.G.P.

Asimismo, como quiera que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante (*fl.139-140*) se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte *aprobación*, conforme al N° 3°, Art 446 del C.G.P., en la suma de trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos m/cte (\$13.454.679) al 30 de febrero de 2021.

Por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a órdenes de este proceso al demandante o a quien autorice.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **4 de mayo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **024**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"